



Asamblea General

Distr. general
21 de noviembre de 2007
Español
Original: inglés

Sexagésimo segundo período de sesiones

Tema 121 del programa

Revitalización de la labor de la Asamblea General

Informe de la Sexta Comisión

Relator: Sr. Adam **Mulawarman Tugio** (Indonesia)

I. Introducción

1. El tema titulado “Revitalización de la labor de la Asamblea General” se incluyó en el programa provisional del sexagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General de conformidad con la resolución 58/316 de la Asamblea, de 1° de julio de 2004.
2. En su tercera sesión plenaria, celebrada el 21 de septiembre de 2007, la Asamblea General, por recomendación de la Mesa, decidió incluir el tema en el programa de su sexagésimo segundo período de sesiones y asignarlo a todas las Comisiones Principales con el único objetivo de que cada una de ellas examinara su programa de trabajo provisional para 2008 y adoptara las medidas oportunas.
3. La Sexta Comisión examinó el tema en su 28ª sesión, celebrada el 19 de noviembre (véase A/C.6/62/SR.28).

II. Examen del proyecto de decisión A/C.6/62/L.21

4. En la 28ª sesión, celebrada el 19 de noviembre, el Presidente presentó un proyecto de decisión sobre el programa de trabajo provisional para el sexagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General propuesto por la Mesa (A/C.6/62/L.21).
5. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de decisión A/C.6/62/L.21 (véase párr. 7 *infra*).
6. Antes de la aprobación del proyecto de decisión, los representantes de la República Dominicana (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de Río), Uganda, Egipto, Trinidad y Tabago



(en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros de la Comunidad del Caribe), Nueva Zelandia, Sierra Leona, Portugal (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros de la Unión Europea), El Salvador, la República Democrática del Congo (en nombre del Grupo de los Estados de África) y Marruecos formularon declaraciones para explicar su posición (véase A/C.6/62/SR.28).

III. Recomendación de la Sexta Comisión

7. La Sexta Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de decisión:

Revitalización de la labor de la Asamblea General

La Asamblea General observa que la Sexta Comisión ha decidido aprobar el siguiente programa de trabajo provisional para el sexagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General, en su forma propuesta por la Mesa.

Programa de trabajo provisional

6 de octubre	Organización de los trabajos de la Sexta Comisión
6 de octubre y 5 de noviembre	Administración de justicia en las Naciones Unidas
8, 9 y 24 de octubre	Medidas para eliminar el terrorismo internacional
10, 13 y 24 de octubre	Responsabilidad penal de los funcionarios y expertos de las Naciones Unidas en misión
13 y 14 de octubre	El estado de derecho en los planos nacional e internacional
16 de octubre	Examen de medidas eficaces para mejorar la protección y la seguridad de las misiones y los representantes diplomáticos y consulares
17 de octubre	Situación de los Protocolos adicionales a los Convenios de Ginebra de 1949 relativos a la protección debida a las víctimas de los conflictos armados
20 de octubre	Informe de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional sobre la labor realizada en su 41º período de sesiones
21 de octubre	Nacionalidad de las personas naturales en relación con la sucesión de Estados
22 y 23 de octubre	Informe del Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del fortalecimiento del papel de la Organización
27 de octubre a 4 de noviembre	Informe de la Comisión de Derecho Internacional sobre la labor realizada en su 60º período de sesiones
14 de noviembre	Informe del Comité de Relaciones con el País Anfitrión
	Revitalización de la labor de la Asamblea General
	Planificación de programas
	Elección de la Mesa de las Comisiones Principales
7 y 15 de octubre y 6 y 7 de noviembre	Reservados